

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 185 -2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 03 MAYO 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTOS, el Expediente N° 3366-2023, presentado con fecha 26 de abril de 2023, por

quien solicita que se le COMPENSE el saldo a favor no utilizado en la transferencia de pagos otorgado mediante Resolución de Gerencia N° 1277-2022-MSB-GM-GAT de fecha 12 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No-Contencioso, tipificado en el artículo 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, "La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años..."; asimismo, el artículo 44° del mismo cuerpo normativo nos señala que el termino prescriptorio se computara: desde el uno (1) de enero siguiente a la fecha en que se efectuó el pago indebido o en exceso o en que devino en tal (...);

Que, el artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, nos señala que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingreso de una misma entidad. A tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: 1) Compensación automático, 2) Compensación de oficio y 3) Compensación a solicitud de parte;

Que, de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal, se observa que la [redacted] mediante Expediente N° 2654-2022 de fecha 29 de marzo [redacted] solicitó la trasferencia de los pagos realizados indebidamente en la cuenta del [redacted] en consecuencia, mediante Resolución de Gerencia N° 1277-2022-MSB-GM-GAT se declaró procedente la solitud transfiriéndose a la cuenta de la [redacted] la cantidad de S/ 3,404.55 (Tres mil cuatrocientos cuatro con 55/100 Soles);

Monto transferido (RG N° 1277-2022-MSB-GM-GAT)	S/ 3,404.55
Monto Cancelado	S/ 1,668.72
Saldo a favor (RG N° 1277-2022-MSB-GM-GAT)	S/ 1,735.83

Que, estando a mérito de lo expuesto en el [redacted] donde se opina que corresponde declarar procedente la solicitud de compensación de pagos formulada

Que estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de **COMPENSACIÓN** formulada por [redacted] reconociéndose un saldo a favor de [redacted] por la cantidad de S/ 1,735.83 (Mil setecientos treinta y cinco con 83/100 Soles), monto que servirá para **COMPENSAR** las obligaciones tributarias que mantiene pendientes de pago del periodo 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Tributaria se reserva el derecho a fiscalización posterior de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 62° del T.U.O. del Código Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria

MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE

Av. Joaquín Madrid N° 200 - San Borja
Central Telefónica: 612-5555 Anexo : 210
<http://www.munisanborja.gob.pe/>

Página 1 de 1



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°		OPERADOR N°	
TRAMITE:	EXPEDIENTE N.º	3366-2023	Fecha <u>02/05/2023</u>
ORIGEN			
Contribuyente:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 1004-2022-MSB-GM-GAT		Codigo Contribuyente : <u>1,735.83</u>

DESTINO 1												
Contribuyente:										Codigo Contribuyente :		
Concepto	Trimestre - Año		Insoluto	Beneficio Especial	Dscto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Adeudado	Fecha de Pago	Pago a cuenta	Monto Pagado
IP - 2023	1T	- 2023	102.98			2.18	0.00	0.99		02/05/2023		106.15
	2T	- 2023	102.98				0.00	0.00		02/05/2023		102.98
	3T	- 2023	102.98				0.00	0.00		02/05/2023		102.98
	4T	- 2023	102.98				0.00	0.00		02/05/2023		102.98
Codigo de Predio :			DIRECCION :									
ARB - 2023	1T	- 2023	255.36				0.00	2.45		02/05/2023		257.81
	2T	- 2023	255.36				0.00	0.00		02/05/2023		255.36
	3T	- 2023	255.36				0.00	0.00		02/05/2023		255.36
	4T	- 2023	255.36				0.00	0.00		02/05/2023		255.36
TOTAL TRANSFERIDO											1,438.98	
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1											296.85	

MONTO TOTAL	1,735.83
TOTAL TRANSFERIDO	1,438.98
TOTAL SALDO A FAVOR	296.850

